

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

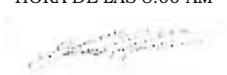
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00322.

En atención a la documental aportada por la apoderada de la parte demandante (*Núm.18*), requiérase a la memorialista para que realice en debida forma el envío del citatorio de que trata el artículo 291 Código General del Proceso a la parte demandada, posterior a ello, deberá repetir el envío de la notificación prevista en el artículo 292 *ibidem*, toda vez que en las comunicaciones remitidas (*Núm.18, fls.6 y 278*), se indicó de forma errada la fecha del auto que dispuso la corrección del mandamiento de pago.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N43 FIJADO HOY 17 DE MAYO DE 2022 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0ae2b22f3f62530fdd74793434af37efe3a58b793e3cc9b200a085d2fd3b06c**

Documento generado en 16/05/2022 03:12:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**